



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, FEBRERO 24 DE 2010

TOMO VI SESIÓN No 33

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2010.

Presidente Diputado Juan Hugo de la Rosa García

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Lectura y acuerdo conducente del informe de actividades y asuntos abordados durante la participación del Ejecutivo Estatal en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza y visita oficial al Estado de Israel, del 28 de enero al 4 de febrero del año en curso.

La Presidencia manifiesta que la Legislatura se da por enterada.

2.- Lectura de la declaratoria de aprobación a la minuta que reforman los artículos 61 fracción XV, en sus párrafos primero y segundo; y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepotzotlán, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de La Paz, Estado de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura del comunicado formulado en relación con recomendaciones para municipios presentadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

7.- Lectura y acuerdo conducente del oficio por el que el diputado Francisco Javier Veladiz Meza, formula solicitud de licencia temporal, para separarse del cargo de diputado del día 1 de marzo al 29 de agosto del presente año; asimismo, da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata. La dispensa de trámite de dictamen es aprobada.

La solicitud de licencia y el proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

8.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Muy buenos días.

Agradeciendo la presencia de los integrantes de la Diputación Permanente y para estar en aptitud de dar inicio a la sesión programada para esta fecha, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. En atención a la petición de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia).

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Señor Presidente la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que usted puede abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil diez.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Primer Período de Receso, Diputación Permanente, propuesta de orden del día.

1. Acta de la sesión anterior.

2. Informe de actividades y asuntos abordados durante la participación del Ejecutivo Estatal en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza y visita oficial al Estado de Israel, del 28 de enero al 04 de febrero del año en curso.

3. Declaratoria de aprobación a las que reforman los artículos 61 fracción XV, en sus párrafos primero y segundo; y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetzotlán, México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de ley que crea el Organismo

Descentralizado denominado Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de La Paz, Estado de México, formulado por el H. Ayuntamiento de Los Reyes La Paz.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, formulada por el Honorable Ayuntamiento de Jilotepec.

7. Comunicado formulado en relación con recomendaciones para municipios, presentadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

8. Presentación y discusión, y en su caso, aprobación de la licencia temporal que formula el diputado de la “LVII” Legislatura.

9. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Bien, una vez que la Secretaría ha dado cuenta de la propuesta, esta Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. La propuesta de orden del día ha sido votada por unanimidad de votos, aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Distribuida la Gaceta Parlamentaria entre los integrantes de la Diputación Permanente conteniendo el acta de la sesión anterior, la Presidencia se permite preguntarles si desean hacer alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Presidente Diputado Juan Hugo de la Rosa García.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día once de febrero de dos mil diez, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas contenidas en el orden del día. Es aprobada la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario a fin de que se inserte el texto íntegro en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

2.- El diputado Antonio Hernández Lugo hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto, por el que se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites, suscrito por los Municipios de Cuautitlán y Nextlalpan, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

3.- El diputado Carlos Sánchez Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto, por el que se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites, suscrito por los Municipios de Chicoloapan y La Paz, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Francisco Flores Morales hace uso de la palabra, para dar lectura a la solicitud para determinar el conflicto de límites territoriales que formula el Municipio de Melchor Ocampo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y atención de lo dispuesto en la parte relativa de la Ley para la Creación de Municipios del Estado de México y hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5.- El diputado David Domínguez Arellano hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado de México; Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; Código Civil del Estado de México; Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; Código Administrativo del Estado de México; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Ley de Asistencia Social del Estado de México; Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; y Ley de la Defensoría de Oficio del Estado de México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Equidad y Género, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Armando Reynoso Carrillo hace uso de la palabra, para dar lectura al comunicado que envía el Titular del Ejecutivo Estatal, en relación con su salida al extranjero, del 28 de enero al 5 de febrero de 2010, a efecto de participar en el “Foro Económico Mundial en Davos, Suiza” y posteriormente, llevar a cabo una misión oficial por el Estado de Israel.

La Presidencia la registra e informa que la Legislatura se tiene por enterada.

7.- El diputado Óscar Jiménez Rayón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de acuerdo sobre exhorto a la Comisión Legislativa de Protección Civil, formulado por el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

Por unanimidad de votos es admitido a trámite el Punto de Acuerdo; y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Civil, para su análisis.

Presidente Diputado Oscar Jiménez Rayón.

8.- El diputado Juan Hugo de la Rosa García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de acuerdo que promueven la Junta de Coordinación Política y la Diputación Permanente para hacer una

aportación económica con motivo de los recientes desastres naturales que han afectado diversos municipios del Estado de México y solicita la dispensa de trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata.

Presidente Diputado Juan Hugo de la Rosa García.

Para hechos, hacen uso de la palabra los diputados Antonio Hernández Lugo, Francisco J. Funtanet Mange, Horacio Enrique Jiménez López, David Domínguez Arellano y Carlos Sánchez Sánchez.

Presidente Diputado Óscar Jiménez Rayón.

Para hechos, hace uso de la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa García.

Presidente Diputado Juan Hugo de la Rosa García.

Suficientemente discutido el Punto de Acuerdo es aprobado por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

9.- El diputado David Domínguez Arellano hace uso de la palabra para dar lectura al Punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl a subsidiar y eximir del pago del impuesto predial a las personas físicas y jurídicas colectivas que son propietarias o poseedoras de inmuebles de las colonias y fraccionamientos afectados por las recientes lluvias, formulado por la diputada María Guadalupe Mondragón González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para su análisis.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que asistió la totalidad de los diputados.

10.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer atentos a la próxima convocatoria.

Secretario

David Domínguez Arellano

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Solicito a quienes estén por la aprobatoria

del acta de la sesión anterior se sirvan poner de pie. **SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.** El acta de la sesión ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias.

Antes de presentar las iniciativas y considerando lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y para agilizar los trabajos de la Diputación Permanente, esta Presidencia somete a la aprobación del órgano legislativo la propuesta para dispensar la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas que integran el orden del día y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Se aprueba la dispensa de lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y se solicita a la Secretaría provea su inserción en el Diario de los Debates.

En atención al punto número 2 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Funtanet Mange, para dar lectura al informe de actividades y asuntos abordados durante la participación del Ejecutivo Estatal en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza, y visita oficial al Estado de Israel del 28 de enero al 04 de febrero del año en curso, formulado por el titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Con su permiso señor Presidente.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”

Toluca de Lerdo, a 12 de febrero de 2010.

C. DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito enviar a esta H. Legislatura, por el digno conducto de usted, el informe de actividades y asuntos abordados

durante mi participación en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza y Visita Oficial al Estado de Israel, del 28 de enero al 4 de febrero del año en curso, al tenor de lo siguiente:

Davos, Suiza, 28 al 30 de enero.

Este viaje internacional tuvo como uno de sus principales objetivos, conocer la visión interdisciplinaria del sector empresarial, político, social y académico, en relación con los más importantes problemas globales que enfrentan nuestras sociedades, como son la inseguridad económica, la pobreza, el desarrollo sustentable y viable de las ciudades, así como el creciente riesgo que presenta el cambio climático; asuntos que desencadenan otros problemas y que requieren de la atención inmediata de los gobiernos, empresas y sociedad civil.

Asimismo, mi participación en este Foro tuvo también como finalidad, dar a conocer ante importantes líderes empresariales y políticos, la agenda prioritaria del Estado de México en materia de infraestructura, competitividad y combate a la pobreza con los siguientes objetivos:

1. Respaldo financieramente la implementación de obras de infraestructura, planeadas por el Gobierno Estatal mediante nuestro esquema de Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS);

2. Generar confianza en los inversionistas internacionales para que consideren como destino de las mismas la entidad y;

3. Obtener apoyos para los programas sociales mediante el auspicio de organismos internacionales multilaterales.

Entre las actividades relevantes que se llevaron a cabo, se encuentran las que a continuación menciono, de acuerdo con la estructura de eventos y reuniones diseñados por la WEF, las cuales están divididos en Sesiones Plenarias y en Sesiones Privadas, así como Reuniones Bilaterales.

A) SESIONES PLENARIAS.

Durante estas sesiones asistí a la plenaria denominada **“Después de Copenhague ¿que sigue?”**, durante la cual el Presidente Felipe Calderón expresó la posición del Gobierno Mexicano, en relación con el tema del cambio climático, argumentando la falta de visión histórica al no

afrontar este reto que demanda la actuación inmediata de los gobiernos nacionales a fin de atenuar los efectos. Para ello, se propuso el establecimiento de un fondo verde que permita solucionar con mayor celeridad este problema. Asimismo, México estará promocionando la reunión internacional sobre el cambio climático, esperando poder llegar a acuerdos concretos, que hagan cumplir los compromisos de Kyoto, al no lograrse concretar los propuestos en la reunión de Copenhague del 2009.

De igual modo, participé en la sesión sobre **“América Latina: Democracia contra Desarrollo”**, donde estuvieron como copanelistas el señor Álvaro Uribe, Presidente de Colombia; el señor Ricardo Martinelli, Presidente de Panamá, la señora Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL y; Luis Alberto Moreno, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En dicha sesión, se comentó sobre la necesidad de hacer complementario los principios de democracia y desarrollo, siendo éstas condiciones básicas para el progreso de las naciones latinoamericanas. Así, el reto es que la democracia permita un desarrollo integral con beneficios para todos, existiendo la necesidad de crear reglas e instituciones democráticas que permitan satisfacer en los hechos y no sólo en papel, los derechos sociales. Para ello es indispensable contar con un estado eficaz, que reduzca la pobreza y la desigualdad que aquejan a gran parte de la población de nuestra región.

B) SESIÓN PRIVADA.

En esta sesión, participé en el panel **“Repensado la Ciudades Sustentables”** que organiza el grupo SlimCity, del cual el Gobierno Estatal funge como miembro del Comité Directivo, siendo ésta una iniciativa de la WEF que reúne representantes del sector público y privado, con la idea de generar alternativas de ciudades sustentables y con poco consumo de energía que implique para cada uno de sus integrantes desde su posición, generar conciencia sobre los retos claves que enfrentan otras ciudades, en cuestión de transporte, tecnología, ingeniería y construcción para lograr movilidad urbana sostenible.

En dicha sesión se comentaron los desafíos que presenta la creciente urbanización a nivel mundial, la cual debe enfrentarse y atenderse con 4.

Señora. Indra K. Nooyi, Presidenta de PepsiCo, durante el cual, se trataron los siguientes temas:

- Exposición de las ventajas competitivas que ofrece el Estado de México a la inversión extranjera directa y el positivo clima institucional que existe en la entidad, así como los diversos proyectos de infraestructura que se están desarrollando, mismos que elevan la conectividad con las regiones del continente y con el mundo.
- Así, se ofreció respaldar a PepsiCo en los proyectos de expansión que estarán concretando en el Estado en un futuro próximo.

Estado de Israel, 31 de enero al 4 de febrero.

Este viaje internacional, tuvo como uno de sus principales objetivos, tener un primer acercamiento con los funcionarios de alto nivel del Gobierno de Israel, a fin de proponer programas de cooperación en las materias de seguridad pública, medio ambiente y agua, agroindustrias y transformación de tecnologías, intercambios académicos y profesionales. Lo anterior, a fin de continuar abrevando de la experiencia de dicho Estado ha desarrollado en los últimos años.

En este sentido, se atendió la agenda que a continuación menciono, de acuerdo con los eventos y reuniones llevadas a cabo durante esta gira:

1. Visita al **Control Room de Seguridad de Jerusalén**, durante el cual se dieron a conocer avances en materia tecnológica y de inteligencia de las fuerzas de seguridad de ese país, consideradas de las más avanzadas y sofisticadas del mundo, acordándose lo siguiente:

- Posibilidad de establecer un acuerdo marco que permita compartir la experiencia del programa de “Ciudades sin Violencia” que ha llevado a cabo exitosamente el Gobierno de Israel.

Al mismo tiempo, se destacó el ánimo de cooperación con nuestra entidad de parte de los Gobiernos Federal, del Distrito Federal, Hidalgo y la Cámara de Diputados, para impulsar el Fondo Metropolitano, cuya existencia ha permitido detonar importantes proyectos de impacto regional. En este sentido, expresamos a detalle los desafíos que enfrentan las zonas metropolitanas del Valle de

México y Toluca, siendo de vital importancia la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de infraestructura, con impactos positivos en el medio ambiente.

C) REUNIONES BILATERALES.

1. **Señor José Ángel Gurriá, Secretario General de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE)**, durante la cual se abordaron los siguientes asuntos:

Análisis de las perspectivas de reactivación económica en el país, así como las acciones a desarrollar para el fortalecimiento de la competitividad en la entidad, a fin de generar mejores condiciones económicas y de infraestructura, para la atención de mayor inversión extranjera directa.

La posibilidad de establecer esquemas de colaboración entre la OCDE y el Gobierno Estatal, a fin de reforzar los programas y proyectos de nuestra administración en materia económica, social y financiera; áreas de investigación globales en las que trabaja dicho organismo y en las cuales son expertos.

2. **Doctor Julio Frenk, Decano de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard**, durante la cual se trataron los siguientes temas:

- Explicación de los programas que lleva a cabo el Gobierno del Estatal en materia de salud pública y de aquellos que requieren especial atención en cuestión de cobertura.
- Proponer programas de capacitación y colaboración entre la Escuela de Salud Pública de Harvard y el Estado de México, a fin de que funcionarios y estudiantes mexiquenses, se especialicen en determinadas área de salud pública.
- Colaboración en materia de estudios referentes al virus de la influenza tipo AH1N1, del cual esta universidad está realizando diversas investigaciones.

3. **Señor John E. Davies, Vicepresidente de Intel**, durante la cual se abordaron los siguientes asuntos:

Envío de un diagnóstico en materia de seguridad pública por parte del Gobierno Estatal, a fin de que las autoridades israelíes, evalúen en su posible colaboración en las materias que tengan mayor experiencia.

2. Reunión con el Señor **Hagai Peleg, Director General del Ministerio de Seguridad Pública de Israel**, durante el cual se abordaron temas de disuasión del crimen organizado, intercambio de información y labores y de prevención efectivas, mediante la articulación de una estrategia de seguridad integral, proponiendo establecer:

- Una agenda de colaboración, para que el Ministerio de Seguridad Pública de Israel asesore a las autoridades mexiquenses sobre esta materia, incluyendo el análisis de tecnología que pudiera ser aplicada, así como los esquemas de capacitación y adiestramiento a integrantes de las corporaciones policiacas del Estado de México.
- Apoyo del Ministerio para la implementación de programas de interconectividad entre las corporaciones del gobierno que tienen a su cargo la seguridad pública, así como la elaboración de indicadores concretos de esta medición de resultados, a fin de conocer la eficacia social de las acciones en materia de seguridad pública.

3. Encuentro con la señora **Rohama, Avraham, Vicepresidenta de la Knesset (Parlamento) y Presidenta de la Liga de la Amistad México-Israel**, durante la cual se platicó sobre el amplio campo de oportunidades que existen para revertir todas las consecuencias de la crisis económica, a través del acercamiento y la promoción comercial y económica en la entidad con otros Estados, como el de Israel, acordándose lo siguiente:

- Interés de fortalecer las relaciones bilaterales entre México e Israel, a través de los distintos poderes de gobierno, pero en especial, por medio de acuerdos entre parlamentarios de ambos países.
- Posibilidad de organizar en Israel con el apoyo de la comunidad judía en México, actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de aquel país.
- Invitación para la que la señora Avraham visite el Estado de México, en el marco de su próxima

visita a nuestro país, a fin de reunirse con parlamentarios de la Entidad.

4. Visita a la **Planta Desalinizadora de Ashkelón**, siendo en su tipo, la planta más grande del mundo, misma que produce 330 mil litros de agua potable al día, que equivalen a poco más de 120 millones de metros cúbicos al año, a un costo de 68 centavos de dólar el metro cúbico. En este sentido, la carencia de agua en Israel, llevó al gobierno a buscar alternativas de producción de agua potable, por lo que actualmente el 98% de la población cuenta el abasto del vital líquido. Así, que se acordó:

- Llevar a cabo un programa de intercambio de conocimientos técnicos con el Gobierno de Israel, a fin de desarrollar capacidades en el Estado de México, respecto a los procesos de desalinización y purificación de agua.

5. Reunión con el señor **Daniel Ayalón, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel**, durante la cual se comentó sobre:

- Las ventajas comparativas que ofrece el Estado de México a la inversión extranjera, gracias al impulso y desarrollo de la infraestructura que ha promovido el Gobierno Estatal, misma que ha generado una serie de beneficios y empleos directos para la población.
- La residencia en el Estado de México de más del 50% de los judíos que viven en el país, lo cual hace importante desarrollar proyectos en beneficio de este grupo y el interés de la entidad y su población.
- El señor Ayalón expresó que se podrían generar acuerdos en materia tecnológica, agrícola y comercial entre el Estado de México y el Gobierno de Israel, a fin de apoyar los programas que la administración actual está llevando a cabo en diversas materias.
- En ocasión del décimo aniversario del Tratado de Libre Comercio México-Israel, en 2010 se manifestó el interés de que el sector empresarial mexiquense obtenga mayores beneficios del intercambio comercial, identificando áreas y nichos económicos que

podrían ser aprovechados de manera integral y en beneficio mutuo.

6. Visita al **Museo Yad Vashem**, el cual rememora la historia de los judíos fallecidos en la Segunda Guerra Mundial, teniendo una extensa recopilación de archivos, relatos, fotografías, videos, objetos familiares y publicaciones, para que los visitantes de las nuevas y futuras generaciones, no olviden las tragedias ocurridas en esa época. Al respecto, se montó una guardia honor en la “llama perpetua”, depositando una ofrenda floral en la “Cripta de la Recordación” que cubre las cenizas de los judíos muertos en el Holocausto.

7. Reunión con el **Kibutz Naan**; centro agrícola que cuenta con la tecnología más avanzada en la materia, mediante la aplicación de sistemas de riego que permiten incrementar la producción alrededor de un 20%, al utilizar racionalmente los recursos hídricos, durante la cual los ejecutivos de la empresa acordaron:

- Establecer un posible acuerdo de cooperación para que los productores del Estado de México reciban capacitación de su filial en México, sobre el uso de tecnologías avanzadas en el sistema de riego que permitan una mayor producción y desarrollo del campo, como son los sistemas de irrigación por goteo y aspersión, los cuales permiten ahorros de hasta el 90% del agua.
- Lo anterior permitirá eficientar la producción de alimentos con menos agua, siendo éste uno de los logros más importantes que han alcanzado los **Kibutz Naan**.

8. Visita a **Sderot** y reunión con el Señor **David Buskila**, Alcalde de esta localidad, la cual se localiza a un kilómetro de la Franja de Gaza, misma que cuenta con refugio antimisiles, debido a los constantes ataques que ha recibido, durante la cual se expresó:

- La necesidad de fomentar el diálogo y la negociación como instrumento para acercar a las partes en conflicto, permitiendo además el flujo de ayuda humanitaria, bajo un mecanismo de monitoreo internacional, para evitar un mayor deterioro de la situación de la población palestina en la Franja de Gaza.
- Conocimiento sobre las medidas que adoptó la municipalidad de Sderot y el Gobierno

de Israel, para proteger a la población en el contexto del conflicto.

Finalmente en el encuentro con el señor **Shimon Peres, Presidente de Israel y el señor Benjamín Netanyahu, Primer Ministro de Israel**, ambos ofrecieron respaldar programas de intercambio con el Estado de México, en todas las áreas propuestas, durante las reuniones que sostuve con funcionarios del Gobierno de Israel.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA

(Rúbrica)

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias diputado.

Esta Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, queda enterada del informe que ha hecho llegar el Gobernador del Estado y se pide a la Secretaría lleve a cabo su registro, dándose por cumplido lo dispuesto en el artículo 77 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el punto número 3 del orden del día, esta Presidencia hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, que en sesión celebrada el 12 de enero del año en curso, aprobó minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo, y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en seguida dará lectura el diputado Francisco Cándido Flores Morales.

DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES.

DECRETO NÚMERO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
“LVII”**

**LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LOS H.H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XV EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 77 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo y 77 en su fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 61.- ...

I. a XIV. ...

XV. Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que hagan el Consejo de la Judicatura y el Gobernador, respectivamente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de los nombramientos. Si éstos transcurren sin que la Legislatura hubiera resuelto, se entenderán aprobados.

En caso de negativa, el Consejo o el Gobernador, según corresponda, podrán formular una segunda propuesta diversa, y si tampoco es aprobada, el Consejo o el Gobernador quedarán facultados para **PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

PRESIDENTE

**DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
SECRETARIO**

DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias diputado Cándido.

En cumplimiento de los artículos 148 del propio ordenamiento constitucional y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, con el propósito de que emitieran su voto para integrar la decisión del Constituyente Permanente del Estado de México y la Legislatura o esta Diputación Permanente, en su caso, hicieran el cómputo de sus votos y la declaración de aprobación correspondiente.

En este contexto, la Presidencia da a conocer a la Honorable Diputación Permanente que han sido recibidos 113 votos aprobatorios de ayuntamientos del Estado. Por lo tanto, se atienden los supuestos previstos en los preceptos constitucionales, considerando que del cómputo se derivan los votos aprobatorios de la mitad, más uno del número total de ayuntamientos de los municipios del Estado; y en consecuencia, esta Presidencia en acatamiento de lo establecido en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, declara aprobada la minuta proyecto de decreto por

el que se reforman los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo; y 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, debiendo enviarse al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

Considerando el punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Enrique Jiménez López, quien dará lectura a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepotzotlán, México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros integrantes de la Diputación Permanente.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”

Toluca de Lerdo, México, a 19 de enero de 2010.

**C. SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se somete a la consideración de la H. Legislatura, por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tepotzotlán, México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra la garantía federal a la protección de la salud que toda persona tiene.

La sociedad mexiquense exige el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, para aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de la sociedad, de esta forma cimentar las bases sobre las que se hará posible el desarrollo integral de los mexiquenses con el fin de mejorar su calidad de vida.

El Gobierno Municipal y el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo una de las instituciones que se encarga de proveer el servicio de salud, hacen patente esta coordinación con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes que lo necesiten.

En esta tesitura en fecha 20 de noviembre de 2009, el titular de la Delegación Regional del Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, México, la donación de un predio con superficie mínima de 36 mil 593.42 metros cuadrados para llevar a cabo la construcción de un Hospital General de Zona.

En este contexto el Municipio de Tepotzotlán, México, es propietario de un inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación número 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrio de Texcocoa de esta municipalidad, el cual tiene una superficie de 40 mil 172 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En 32.030 Mts. con la avenida Circunvalación (vértice de D-05 al vértice 55-B)

Al norte: En 46.390 Mts. en línea quebrada con la avenida Circunvalación (vértice 55-B al vértice 54-B).

Al norte: En 17.010 Mts. con la avenida Circunvalación (vértice 54-B al vértice 53-B).

Al norte: En 27,920 Mts. en línea quebrada con la avenida Circunvalación (vértice 53-B al vértice 52-B)

Al norte: en 50.040 Mts. con la avenida Circunvalación (vértice 52-B al vértice 51-B).

Al norte en 26,140 Mts. en línea quebrada con la avenida Circunvalación (vértice 51-B al vértice 50-B).

Al norte en 9,980 Mts. con la avenida Circunvalación (vértice 50-B al vértice 49-B).

Al norte en 15.550 Mts. en línea quebrada con la avenida Circunvalación (vértice 49-B al vértice 48-B).

Al norte 22.60 Mts. con la avenida Circunvalación (vértice 48-B al vértice 47-B).

Al este: En 14.920 Mts. con el predio colindante con propiedad privada (vértice 47-B al vértice 47).

Al este en 23,450 Mts. en línea quebrada

con el predio colindante con propiedad privada (vértice 47 al vértice 16)

Al este en 13.190 Mts. con el predio colindante con propiedad privada, (vértice 46 al vértice 45-A).

Al este en 19,491 Mts. con el predio colindante de propiedad privada (vértice 45-A al vértice 45).

Al este en 21,526 Mts. con el predio colindante de propiedad privada, (vértice 45 al vértice 44-1).

Al este 19,036 Mts. en línea quebrada en el predio colindante de propiedad privada (vértice 44-1)

Al este en 9,652 Mts. con el predio colindante con propiedad privada, (vértice 44 al vértice 43-1).

Al este en 19,483 Mts. en línea quebrada con el predio colindante con propiedad privada (vértice 43-1 al vértice 43)

Al este en 16,692 Mts. con el predio colindante con propiedad privada, (vértice 43 al vértice 42).

Al este en 11, 087 Mts. con el predio colindante de propiedad privada (vértice 42 al vértice D-01).

Al Sur en 239, 190 Mts. con el Lote dos producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-01 al vértice D-02)

Al Oeste en 100.00 Mts. con el Lote 2, producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-02 al vértice D-03)

Al Norte en 37.000 Mts. con el Lote 2, producto de subdivisión de propiedad privada, (vértice D-03 al vértice D-04)

Al Oeste en 60.000 Mts. con el Lote 2, producto de subdivisión de propiedad privada (vértice D-04 al vértice D-05).

El inmueble del que es de propiedad el Municipio de Tepotzotlán, México, fue adquirido, mediante el contrato de compraventa de lo que se acredita con la Escritura Pública número 429 del Volumen Especial, número 9, de fecha 16 de agosto del 2006, celebrado ante la fe pública de la Licenciada Teresa Peña Gaspar, Notaria Público número 138 del Estado de México, misma que fue inscrita en la oficina del Registro del Distrito Judicial de Cuautitlán

del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 1581 volumen 619, Libro Primero de la Sesión Primera con fecha 17 de agosto del 2007.

El Ayuntamiento de Tepotzotlán México, conciente de la necesidad pública de prestar el servicio de salud a los habitantes de este municipio y al rededores y estimando como prioridad, fomentar las acciones para incrementar la infraestructura de salud, que permita brindar una mayor calidad de la prestación de dicho servicio, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día 13 de enero, de la anualidad que transcurre, autorizó la desincorporación y donación del inmueble de su propiedad a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social con el objeto de construir un Hospital General de Zona con una superficie de 40 mil 172 metros cuadrados y según el plano topográfico del inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación número 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrio de Texcocoa de esta municipalidad, que expide la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán México, teniendo unas medidas y colindancias, previamente señaladas.

Por tales motivos el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán México, ha determinado donar el predio de su propiedad descrito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un Hospital General de Zona.

Es importante señala, mediante oficio 043/DDUYE/10 de fecha 12 de enero de 2010, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán México, hace constar que el inmueble en comento, carece de valor histórico, arqueológico y artístico; no obstante, se precisa que durante el proceso de excavación para cimentar las instalaciones pretendidas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), tendrá la posibilidad de comprobar mediante visitas la inasistencia de vestigios arqueológicos.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán México, a través del Presidente Municipal Constitucional, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado de México, a mi cargo para que sea el conducto ante la Legislatura, para desincorporar el predio de referencia del patrimonio municipal y se

autorice la donación de éste a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto se somete a la consideración de este H. Cuerpo Legislativo, la presente iniciativa a fin de que si estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

(Rubrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA

(Rúbrica)

DECRETO NÚMERO

LA H. "LVII" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepotzotlán, México la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación número 5, Fraccionamiento Industrial Cedros, Barrios Texcacoa, de esa municipalidad, con una superficie de 40,172.00 metros cuadrados, y a donarlo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que construya un Hospital General de Zona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La superficie, objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En 32.030 Mts., con la avenida circunvalación (vértice D-05 al vértice 55-B).

Al norte: En 46.390 Mts., en línea quebrada con la avenida circunvalación (vértice 55-B al vértice 54-B)

Al norte: En 17.010 Mts., con la avenida circunvalación (vértice 54-B al vértice 53-B).

Al norte: En 27.920 Mts., en línea quebrada con la avenida circunvalación (vértice 53-B al vértice 52-B).

Al norte: 50.040 Mts., con la avenida circunvalación (vértice 52-B al vértice 51-B).

Al norte: En 29.140 Mts., en línea quebrada con la avenida circunvalación (vértice 51-B al vértice 50-B).

Al norte: En 9.980 Mts., con la avenida circunvalación (vértice 50-B al vértice 49-B).

Al norte: En 15.550 Mts., en línea quebrada con la avenida circunvalación (vértice 49-B al vértice 48-B).

Al norte: En 22.60 Mts., con la avenida circunvalación (vértice 48-B al vértice 47-B).

Al este: En 14.920 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 47-B al vértice 47).

Al este: En 23.450 Mts., en línea quebrada con el predio colindante de propiedad privada (vértice 47 al vértice 16).

Al este: En 13.190 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 46 al vértice 45-A).

Al este: 19.491 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 45-A al vértice 45).

Al este: En 21.526 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 45 al vértice 44-1).

Al este: En 19.036 Mts., en línea quebrada con el predio colindante de propiedad privada (vértice 44-1 al vértice 44).

Al este: En 9.652 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 44 al vértice 43-1).

Al este: En 19.483 Mts., en línea quebrada con el predio colindante de propiedad

privada (vértice 43-1 al vértice 43).

Al este: En 16.692 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 43 al vértice 42).

Al este: En 11.087 Mts., con el predio colindante de propiedad privada (vértice 42 al vértice D-01).

Al sur: En 239.190 Mts., con el lote dos producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-01 al vértice D-02).

Al oeste: En 100.000 Mts., con lote 2, producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-02 al vértice D-03).

Al norte: En 37.000 Mts., con el lote 2, producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-03 al vértice D-04).

Al oeste: En 60.000 Mts., con el lote 2, producto de la subdivisión de propiedad privada (vértice D-04 al vértice D-05).

ARTÍCULO TERCERO.- La donación del inmueble estará condicionada a un plazo de tres años contados a partir de la fecha en que el donatario tome posesión del mismo, para finalizar el proyecto de construcción, así mismos a que no se cambie el uso de destino que motivó su autorización. En caso contrario se revertirá a favor del patrimonio y del Municipio de Tepotzotlán, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador Constitucional del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de del año dos mil diez.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal su estudio.

Para atender el punto número 5, tiene el uso de la palabra el diputado Armando Reynoso Carrillo, para dar lectura de la iniciativa de Ley Crea el Organismo Descentralizado denominado, Instituto de la Salud Física y Deporte del Municipio de la Paz, Estado de México, formulada por el H. Ayuntamiento de los Reyes la Paz.

DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO. Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA “LVII”
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE**

Ciudadano Rolando Castellano Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de la Paz, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, II, III, incisos Uno y Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 125 de la Constitución Política del Estado de México, nos permitimos someter consideración de la Legislatura, la iniciativa de ley que crea el Organismo Descentralizado denominado, Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de La Paz, Estado de México, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los deportistas mexiquenses de todos los tiempos han cumplido con su compromiso ante la sociedad y la historia, tanto municipal como estatal y nacional, más de lo que la historia y la sociedad los ha reconocido, se interesa en la cultura física y deporte como tema prioritario del interés social, como elemento singular del primer nivel de atención en materia de salud pública para prevenir enfermedades y mejorar la salud física, mental y social de la población del municipio.

El deporte, es sin duda el elemento más importante de la patología social que tanto afecta a nuestras comunidades, fundamentalmente a los jóvenes a quienes se les oferta cotidianamente por

todos los medios posibles y que cada día se incrementa en perjuicio de su presente y futuro, que será sin duda, el mismo presente y futuro de nuestro municipio, de nuestro Estado y de nuestro país.

Es necesario que el H. Ayuntamiento de la Paz Estado de México, dé inicio a la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de que la cultura física y el deporte sean objeto de ahora y para siempre, de un trato profesional de quien dirige, organiza, planea, programa, representa, informa, practica, evalúa, aplaude y critica siempre en beneficio del deporte; de los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros, medios de comunicación y aficionados, para el bien de la sociedad y del municipio, por el bien del país en general, que cuente con programas municipales y que éstos a su vez sean dados a conocer a toda la población, tal y como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado Libre y Soberano de México. El honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, tiene la capacidad jurídica y política para entregar al movimiento deportivo municipal las atribuciones y facultades necesarias, así como los recursos financieros para la promoción, desarrollo, organización, realización y evaluación de las actividades de cultura física y el deporte del municipio”.

En virtud de lo anterior y considerando que la cultura física y deporte son una función de este municipio, y que debe traducirse en un servicio público a cargo del mismo, este honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, acordó en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de septiembre del año 2009, al desahogar el punto número tres, referente a asuntos generales, Inciso B), lo siguiente:

- Crear el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte, que habrá de publicarse en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado Libre y Soberano de México.
- Formar el Consejo Municipal del Deporte con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Crear el Sistema Municipal de Cultura Física

y Deporte, acorde con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley en cita.

- Crear el Sistema Municipal de Información y Registro en materia de Cultura Física y Deporte, para cumplir con lo establecido en el capítulo Décimo Primero, artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo expuesto, se estimó conveniente someter a la Legislatura del Estado de México, por conducto de la iniciativa de ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de La Paz, Estado de México”.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. ROLANDO CASTELLANOS

HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL

(Rúbrica)

LIC. FAUSTINO VALVERDE MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rúbrica)

Es cuanto señor Presidente.

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO

CAPITULO PRIMERO DE SU NATURALEZA JURIDICA Y SUS OBJETIVOS

Artículo 1.- Se crea el organismo descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, como un organismo público con personalidad jurídica y Patrimonio propio.

Artículo 2.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, será manejado por personas que surjan del movimiento deportivo municipal, que conozcan y estén comprometidos con todos los

deportistas y la sociedad en general del Municipio de La Paz, Estado de México.

Artículo 3.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, es sujeto de derechos y obligaciones, otorgándosele autonomía necesaria para asegurar el cumplimiento de un servicio público como lo es el deporte y la cultura Física.

Artículo 4.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, tendrá los siguientes objetivos:

I.- Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del Municipio;

II.- Propiciar la interacción familiar y social;

III.- Fomentar la salud Física, Mental, Cultural y Social de la Población del Municipio;

IV.- Propiciar el uso adecuado y correcto de los tiempo libres;

V.- Proponer e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con capacidad diferentes;

VI.- Promover el deporte de los trabajadores;

VII.- Promover el cambio de actitudes y aptitudes;

VIII.- Promover y desarrollar la capacitación de recursos humanos para el deporte;

IX.- Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;

X.- Promover la revaloración social del deporte y la cultura Física;

XI.- Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;

XII.- Promover la identidad del Municipio de La Paz, en el ámbito Municipal, Estatal, Nacional e Internacional a través del deporte;

CAPITULO SEGUNDO DE SUS FACULTADES

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, tendrá las siguientes facultades:

I.- Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del Municipio de La Paz, Estado de México;

II.- Crear el Sistema Municipal de Becas Académicas, Económicas y Alimenticias para deportistas distinguidos del Municipio;

III.- Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles: preescolar, primaria, secundaria y media superior;

IV.- Organizar clubes deportivos populares permanentes;

V.- Involucrar a los sectores público, social y privado en el deporte municipal;

VI.- Presentar públicamente los programas deportivos municipales. Sus objetivos, metas, estrategias y resultados;

VII.- Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;

VIII.- Otorgar asesorías al deporte formativo y de recreación;

IX.- Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;

X.- Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;

XI.- Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;

XII.- Crear el Registro Municipal de Instalaciones Deportivas;

XIII.- Crear el Registro Municipal de Deportistas, Deportes, Clubes, Ligas y Torneos Deportivos;

XIV.- Crear el Registro Municipal de Jueces, Árbitros, Entrenadores, Profesores de Educación Física, Médicos del Deporte, Psicólogos del Deporte y Escuelas del Deporte;

XV.- Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio; y

XVI.- Las demás que las leyes de la materia le señalen.

CAPITULO TERCERO DE SUS PROGRAMAS

Artículo 6.- De promoción deportiva

- A través de este programa, se promoverá y organizará la participación de los deportistas en ligas municipales, en las categorías que se crea necesarias y afiliadas a las asociaciones deportivas correspondientes.

Artículo 7.- Se fomentaran, organizaran y dirigirán, torneos municipales de todos los niveles, con carácter selectivo para promoverlos a otros niveles.

Artículo 9.- Para fomentar el uso adecuado de los tiempos libres, desarrollar las aptitudes y mejorar actitudes en los jóvenes estudiantes, se formarán y organizarán clubes y ligas deportivas extra escolares, brindándoles participación, entretenimiento y torneos, brindándoles apoyo con que se cuente.

Artículo. 10.- Se organizaran encuentros de convivencia deportiva para los discapacitados, adultos mayores y grupos marginados y en su caso se les brindara apoyo financiero y de entretenimiento cuando eleven la representatividad del municipio en otros sectores deportivos.

Artículo 11.- Es imperativo, inducir al deportista a la capacitación en todos los meritos, como jueces, árbitros y entrenadores en los deportes existentes en el municipio, certificados por la autoridad

deportiva correspondiente.

Artículo 12.- De cultura física:

- Inducir a la población, a la práctica del ejercicio en forma sistematizada y permanente que permitirá mejorar su calidad de vida.

Artículo 13.- Promover en parques, jardines, instalaciones deportivas y espacios de recreación del programa de activación física para lograr buena salud entre los ciudadanos.

II.- Establecerá y ordenara el registro municipal deportivo, en los que quedaran inscritos instalaciones privadas, municipales y escolares, ligas deportivas, deportistas destacados, entrenadores, jueces y árbitros.

CAPITULO CUARTO DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 17.- La dirección y administración del instituto municipal de cultura física y deporte de la paz, estará a cargo de un consejo municipal y de un director.

Artículo 18.- El consejo municipal, es el órgano de gobierno del instituto municipal de cultura física y deporte de la paz, de carácter honorífico, con una vigencia igual al de h. ayuntamiento.

Artículo 19.- El consejo municipal estará integrado:

- Un presidente, que será el presidente municipal.
- Un secretario, que será el secretario del ayuntamiento.
- Un secretario técnico, que será el director.
- Vocales que serán:
 1. El regidor de la comisión del deporte
 2. Un representante de cada deporte registrado en el municipio designado por los interesados y ratificados por el presidente municipal.

Artículo 20.- Los integrantes del instituto municipal de cultura física y deporte del consejo municipal, duraran en su cargo el periodo constitucional de la administración municipal para la cual fueren designados.

Artículo 21.- El consejo municipal, sesionara por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria y cuantas veces sea necesario.

Artículo 22.- Son atribuciones del consejo municipal:

I.- Aprobar el reglamento interno del instituto municipal de cultura física y deporte de la paz, estado de México.

II.- Establecer los lineamientos generales del instituto municipal de cultura física y deporte de la paz, estado de México.

III.- Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que propongan el director para la consecución de sus objetivos;

IV - Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director;

V.- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos;

VI.- Nombrar o remover al director;

VII.- Evaluar los planes y programas;

VIII.- Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento:

IX.- Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran; y

X.- Las demás que se deriven de la presente ley y de los ordenamientos jurídicos correlativos.

Artículo 23.- El director será nombrado a propuesta del presidente municipal, y ratificado en sesión de cabildo por el H. Ayuntamiento.

Artículo 24.- Son facultades y obligaciones del director, las siguientes:

I.- Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México;

II.- Dar cumplimiento a los acuerdos del consejo municipal;

III.- Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto;

IV.- Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto;

V.- Presentar ante el consejo municipal el proyecto del programa operativo del instituto;

VI.- Presentar ante el consejo municipal el apoyo anual del presupuesto de ingresos y de egresos;

VII.- Adquirir conforme a las normas y previa autorización del consejo los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;

VIII.- Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos; y

IX.- Las demás que le confieren la presente ley, el reglamento interno y el consejo municipal.

CAPITULO QUINTO DE SU PATRIMONIO

Artículo 25.- El patrimonio del instituto municipal de cultura física y deporte de La Paz, Estado de México, se integran con:

La designación del 2% del total del presupuesto de egresos del municipio:

Los bienes muebles e inmuebles que el h. ayuntamiento le asigne con organismo público descentralizado.

Los apoyos financieros, subsidios, valores, bienes y servicios que provengan del gobierno federal, estatal y municipal.

Los productos, concesiones, aprovechamiento, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título, ya sea público, privado o social y los ingresos y utilidades que obtenga por prestación de sus servicios.

CAPITULO SEXTO GENERALIDADES

Artículo 26.- El instituto municipal de cultura física y deporte de la paz, estará sujeto a la ley orgánica de la administración pública del Estado de México, la ley orgánica municipal del Estado de México, el código administrativo del Estado de México y la ley de cultura física y deporte del Estado de México.

Artículo 27.- Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores, se regirán por la ley del trabajo de los servidores públicos del estado y municipios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese la presente ley en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Artículo Segundo.- La presente ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Artículo Tercero.- El H. Ayuntamiento de La Paz, Méx. Proveerá lo necesario para la instalación del consejo municipal de cultura física y deporte.

**LA PAZ MEX. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL
2009**

**C. Rolando Castellanos Hernández
Presidente Constitucional Municipal De La Paz
(Rúbrica)**

**Lic. Faustino Valverde Moreno
Secretario Del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)**

**PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA
GARCÍA.** Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI, 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se envía a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio.

Con apoyo en el punto número 6, tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Hernández Lugo, para dar lectura a la iniciativa de Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, formulada por el H. Ayuntamiento de Jilotepec.

DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.
Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.

ACTA CONSTITUTIVA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE MUNICIPAL.

En el municipio de Jilotepec, Estado de México siendo las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil nueve, día y hora señalados para la celebración de la presente sesión ordinaria de cabildo, en virtud de la convocatoria emitida en este sentido, por el ciudadano Jesús Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional de esta localidad, se encuentran presentes todos y cada uno de los integrantes de este honorable ayuntamiento, para desahogar lo siguiente:

Orden del día.

1. Pase de lista de asistencia de todos y cada uno de los integrantes del cabildo.
2. Lectura del acta del anterior cabildo.
3. Lectura de la exposición de motivos de la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
4. Votación y aprobación de la creación del Instituto Municipal de Cultura y Deporte.
5. Asuntos generales.

Acto seguido se procede a desahogar el pase de lista, Presidente Municipal, C. Jesús Sánchez García; Sindico Municipal, C. Veneranda Arreola Arciga; Encargado de Despacho de la Secretaría del

Ayuntamiento, ciudadano Matías Salvador Plata Corral; Primer Regidor, C. Pedro Eleazar Nogez Nogez; Segundo Regidor, C. Carlos Maldonado Vilchis; Tercer Regidor, C. Rodrigo N. Maldonado Sandoval; Cuarta Regidora, C. Gabriela Hernández Hernández; Quinta Regidora, C. Guillermina Trejo Rodríguez; Sexta Regidora, C. Norma Rivera Ortiz; Séptimo Regidor, C. Benito Monroy Martínez; Octava Regidora, C. Alfonsina Facio García; Novena Regidora, C. María Pérez López; Décimo Regidor, C. Rafael Aguilar Delgado.

Acto seguido, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II, III, inciso I), CUARTO de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 124, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 6, 15, 27, 28, 31 fracciones IV, XXXIII, XXXVIII, 48, 123 de la Ley Orgánica Municipal en vigor y demás disposiciones relativas y aplicables, se da a conocer a los integrantes de este H. Ayuntamiento la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo anterior se desahoga el tercer punto del orden del día y se procede a dar lectura de lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los deportistas mexiquenses de todos los tiempos han cumplido con su compromiso ante la sociedad en la historia, tanto municipal, como estatal y nacional, más de lo que la historia y la sociedad los han reconocido; ahora es tiempo para que la sociedad municipal a través del H. Ayuntamiento, se interese en la cultura física y el deporte como tema prioritario de interés social, como elemento singular del primer nivel de atención en materia de salud pública, para prevenir enfermedades y mejorar la salud física, mental y social de la población en el municipio.

El deporte es sin duda el elemento opositor más importante de la patología social que tanto afecta nuestras comunidades, fundamentalmente a los jóvenes a quienes se les dio la oferta cotidianamente para todos los medios posible y que cada día se incrementa en perjuicio de su presente y futuro, que será sin duda el mismo presente y futuro de nuestro municipio, de nuestro Estado y de nuestro país.

Es imperativo iniciar el cumplimiento del compromiso que tiene el H. Ayuntamiento y la sociedad del Municipio de Jilotepec con el deporte y los deportistas jilotepecenses, y qué mejor compromiso, que la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a fin de que la cultura física y el deporte sean objeto de ahora y para siempre de un trato profesional de quien dirige, organiza, planea, programa, representa, informé y practique; evalúa y aplaude critique, siempre en beneficio de este deporte.

El deporte, de los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros, medios de comunicación, aficionados para el bien de la sociedad y del municipio, y por el bien del país en general.

Es fundamental que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se constituya como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que su presupuesto sea determinado y del conocimiento de la sociedad, que sea dirigido por personas surgidas del movimiento deportivo municipal, que sea de reconocida capacidad, honestidad y manifieste compromiso con su comunidad.

Imperativo para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, que cuente con programas municipales y que éstos sean dados a conocer a toda la población, tal y como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

El H. Ayuntamiento tiene el ineludible compromiso, así como la plena capacidad jurídica y política para entregar al movimiento deportivo municipal las atribuciones y facultades necesarias; así como los recursos financieros para la promoción, desarrollo, organización y evaluación de las actividades de cultura física y deporte del municipio.

En consecuencia, considerado que la cultura física y el deporte son una función del municipio, que imperativamente debe traducirse en un servicio público a cargo del H. Ayuntamiento, se desahoga el punto marcado con el número 4, por lo tanto se somete a votación la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte con las siguientes características y elementos jurídicos.

1. El Honorable Ayuntamiento de Jilotepec, por los conductos legales se obliga expresadamente

a asignar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el 2% del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento para el cumplimiento de sus programas, metas y objetivos en beneficio de la comunidad del municipio.

a) El H. Ayuntamiento de Jilotepec establece como metas inmediatas para el IMCUFIDE de Jilotepec, crear el Programa Municipal de Cultura Física y Deporte que habrá de publicarse en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

b) Formar el Consejo Municipal del Deporte con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

c) Crear el Sistema Municipal del Cultura Física y Deporte, acorde a lo dispuesto por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, en su artículo 14.

d) Crear el Sistema Municipal de Información y Registro en Materia de Cultura Física y Deporte para cumplir con lo establecido en el capítulo décimo primero, artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Acto seguido, se procede a la votación en los términos y con los elementos antes planteados para la creación irrevocable del Instituto de Cultura Física y Deporte del Municipio de Jilotepec, Estado de México, el cual se aprueba por mayoría de votos y toda vez que no existe ningún inconveniente se procede al siguiente punto.

Asuntos Generales:

No habiendo ningún punto en el orden del día pendiente por desahogar, se levanta la presente a las catorce horas con doce minutos del día, mes y año ya señalados, firmando al calce por su libre y espontánea voluntad, concientes de los efectos y alcances legales a que se someten, los que en ella intervinieron, ordenándose su inmediato y cabal cumplimiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
(Rúbrica)

SÍNDICO MUNICIPALC. VENERANDA
ARREOLA ARCIGA(Rúbrica)
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO C.

MATÍAS SALVADOR PLATA
CORRAL(Rúbrica)

Y firman los diez regidores que conforman el H. Cabildo del Ayuntamiento de Jilotepec.

Es cuanto señor.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y observando lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI; 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte para su estudio.

Para dar trámite al punto número 7 se concede el uso de la palabra al diputado Noé Barrueta Barón, para dar lectura al comunicado formulado con motivo de recomendaciones para municipios presentadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

DIP. NOÉ BARRUETA BARÓN. Con su permiso señor Presidente, compañeros, diputadas, señoras y señores.

El Consejo Consultivo de Valoración Salarial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formula las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.

2. Que de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 29 de octubre de 2009 los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo de Valoración Salarial entraron en funciones a partir de la segunda quincena del mes de octubre del año 2009.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial cumpla con sus obligaciones.

4. Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 186 establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, emitirá sus recomendaciones, verificando que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones estén apegados a los lineamientos establecidos y sean conforme a la actividad y responsabilidad que desempeñan; que se privilegie el cumplimiento de las atribuciones de los poderes públicos, organismos auxiliares autónomos y municipios, se respeten las medidas de protección al salario, que los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones concuerden con el catálogo de puestos y el tabulador anual; que el catálogo general y el tabulador anual contengan todos los conceptos de remuneraciones por cargo, empleo o comisión; que la estructura de las remuneraciones promueva y estimule el mejor desempeño, y el desarrollo profesional de los servidores públicos entre otros.

5. Que la metodología empleada, fue desarrollada con base en el Sistema de Evaluación por Puntos y el Método Estadístico de Mínimos Cuadrados, considerando los estudios que diversas dependencias y organizaciones han realizado sobre el tema, con la ayuda del diagnóstico de sueldos de presidentes municipales se podrá determinar a manera de recomendación la remuneración de los puestos de elección popular y estructura de los municipios del Estado de México.

6. Que para la determinación de remuneraciones de los servidores públicos municipales, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial toma como base población, monto presupuestal, disponible costo promedio de vida en el municipio, grado de marginalidad municipal, productividad en la prestación de servicios públicos, y eficiencia en la recaudación de ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

7. Que se utilizó como base, información de los sueldos netos de los 125 Presidentes Municipales,

referentes al período comprendido entre la segunda quincena de agosto a la segunda quincena diciembre de 2009.

8. Que la presente propuesta es consistente con lo establecido en el decreto de fecha, 24 de agosto de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Que en virtud de que el Poder Legislativo, se pronuncia, por proponer normas para regular dietas y sueldos que devengan los funcionarios municipales, a fin de que su remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación de acuerdo al cargo que desempeñan y a las condiciones socioeconómicas del municipio y con el fin de contribuir en la tarea para eliminar la discrecionalidad en la asignación de sueldos de los cargos municipales, motivando que estos sean calculados bajo un esquema técnico.

El Consejo Consultivo de Valoración Salarial, presenta estas recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios de los servidores públicos de los municipios del Estado de México.

10. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, revisará las remuneraciones municipales, antes del 25 de febrero de cada año y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación inmediata en la Gaceta del Gobierno, para que determine lo conducente al dictaminar el presupuesto de egresos y en su caso, formule las recomendaciones correspondientes a los municipios. Tarea que fue concluida el 22 de febrero del presente año.

Habiéndose remitido las recomendaciones a la Legislatura por conducto de la Junta de Coordinación Política en la propia fecha para su publicación, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

11. Que esta propuesta, se presenta sin perjuicio de las atribuciones que tienen los ayuntamientos, para autorizar el presupuesto de egresos y con ello, el tabulador de remuneraciones; asimismo, se recomienda la adopción del sueldo de

los Presidentes Municipales, mismo que se tomará como referente para los demás integrantes del Honorable Ayuntamiento y servidores públicos de los municipios.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias diputado Barrueta.

Se tiene por enterada la Diputación Permanente, del contenido del comunicado y de las recomendaciones, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 187, Segundo Párrafo del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En cuanto al punto número 8 del orden del día, la Presidencia hace saber a la Diputación Permanente, que recibió solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputado, formulada por el diputado, Francisco Javier Veladiz Meza, integrante de la “LVII” Legislatura y con el propósito de atender la solicitud, solicito a la Secretaría proceda su lectura y también al proyecto de acuerdo con que se acompaña.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Con permiso, señor Presidente, con el permiso también de mis compañeros integrantes de la Diputación Permanente.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA
DISTRITO XXXII, NEZAHUALCÓYOTL 2010.

“Año del Bicentenario de la Independencia de México”

Toluca de Lerdo, México 22 de febrero de 2010.

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 61, fracción XVII y 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24 y 28, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar a esta soberanía, licencia temporal para separarme del cargo de diputado local, a la “LVII” Legislatura del primero de marzo hasta el 29 de agosto del año en curso,

La cual me es indispensable para atender asuntos de carácter personal.

Agradezco anticipadamente la atención al presente, reiterándole mi consideración y respeto.

La Diputación Permanente de la H. “LVII” Legislatura en ejercicio de las facultades que le confiere en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII, 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal al ciudadano Francisco Javier Veladiz Meza, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura, por el período comprendido del 1º de marzo y hasta el 29 de agosto del año de 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

SECRETARIO

DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias señor Secretario.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y dichas las razones, es de advertirse la calificación de urgente y obvia resolución, por lo que la Presidencia con sustento en lo depuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, somete

a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud, para llevar a cabo en este momento su análisis, calificación y resolver lo procedente.

Esta Presidencia abre la discusión de dispensa del trámite de dictamen de la solicitud; y consulta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

En vista de que no hay oradores que quieran hacer uso de la palabra, esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud de licencia, que se sirvan poner de pie.

Gracias.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Refiera la Secretaría los antecedentes de la solicitud.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Señores diputados, la solicitud de licencia temporal fue formulada por el diputado Francisco Javier Veladiz Meza, en uso del derecho contenido en el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. La Presidencia, abre la discusión en lo general de la solicitud de licencia temporal, que formula el diputado Francisco Javier Veladiz Meza, para separarse del cargo de diputado local y pregunta a los diputados integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

En vista de que no hay turno de oradores, pregunto a los integrantes de la Diputación Permanente si consideran suficientemente discutidos en lo general la solicitud de licencia temporal y el acuerdo con se acompaña; y solicito a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. La solicitud y el proyecto de acuerdo, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Consulto a la Diputación Permanente, si

son de arrojarse en lo general la solicitud y el proyecto de acuerdo que a la misma se anexa y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, agregando que si un diputado desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Los señores Legisladores, estiman suficientemente discutidos en lo particular la solicitud y el proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud del proyecto de acuerdo, en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular, se tienen también aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. En acatamiento de la voluntad de la Diputación Permanente, se aprueba en lo general y en lo particular la solicitud y el acuerdo calificados los motivos correspondientes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 61 fracción XVII y 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se acuerda conceder licencia temporal al diputado Francisco Javier Veladiz Meza, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura del Estado de México, del 1º de marzo al 29 de agosto del año en curso, y se pide a la Secretaría, expida el acuerdo para los efectos procedentes y formule la certificación del mismo, en uso de las facultades que la ley le confiere.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO. Los señores Legisladores, estiman suficientemente discutidos en lo particular la solicitud y el proyecto de acuerdo.

Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMINGEZ ARELLANO. Señor Presidente, solamente faltó el diputado Carlos Sánchez Sánchez, el cual justifica su inasistencia, y también así, hace presencia un diputado suplente y por lo demás, 8 diputados que integran la Diputación Permanente, hicieron acto de presencia.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Perdón, para efectos de versión estenográfica, es un suplente de la Comisión Permanente, no es un diputado suplente y es una inasistencia justificada...

SECRETARIO DIP. DAVID DOMINGEZ ARELLANO. Una inasistencia justificada del diputado Carlos Sánchez Sánchez y también así, la presencia de un diputado miembro de la Comisión Permanente que es suplente, el diputado Noé Barrueta Barón.

Y precisando que estuvieron presentes, el diputado Presidente Juan Hugo de la Rosa García, el Vicepresidente el diputado Óscar Jiménez Rayón, diputado Secretario David Domínguez Arellano, el de la voz, miembro diputado Antonio Hernández Lugo, miembro diputado Francisco Javier Funtanet Mange, miembro diputado Horacio Enrique Jiménez López, miembro diputado Francisco Cándido Flores Morales y miembro diputado Armando Reynoso Carrillo.

PRESIDENTE DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día miércoles veinticuatro de febrero del año dos mil diez y se cita a los integrantes de la "LVII" Legislatura para el día lunes primero de marzo del año en curso a las once treinta horas para elegir directiva y abrir el período de sesiones ordinarias.

SECRETARIO DIP. DAVID DOMINGEZ ARELLANO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 030-A-LVII.

Muchas gracias.

